

DOCUMENT Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: Certificat - Convocatòria de subvencions a famílies monoparentals 2022-castellà-	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: <b>NPYVB-RU6QO-QVPXN</b> Data d'emissió: <b>14 de _2 Juny de _2 2022 a les 8:49:56</b> Pàgina 1 de _2 4	SIGNATURES El documento ha sido _2 firmado_2 o_2 aprobado por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 13/06/2022 13:02 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 14/06/2022 08:29	ESTAT <b>SIGNAT</b> 14/06/2022 08:29



## Certificado

### Identificación

Órgano: Junta de Gobierno Local  
Título: Convocatoria de subvenciones a familias monoparentales 2022  
Núm. exp.: 43/2022 de Subvenciones a particulares i entidades  
Ref.:

Josep Rovira i Jofre, secretario del Ayuntamiento de Palafrugell, sin perjuicio de los términos en que se apruebe el acta de la sesión,

### Certifico

Que el/la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión del día 09/06/2022 ha adoptado el acuerdo que se transcribe literalmente, en su parte necesaria:

### Relación de hechos

Visto el informe emitido en fecha 02/06/2022 por la responsable del Área de Bienestar Social y Ciudadanía, en la cual se propone la convocatoria de subvenciones de la vivienda habitual de aquellas personas con el título de familia monoparental, para el año 2022

Vistas las "Bases generales reguladoras de la concesión y justificación de subvenciones municipales del año 2022", incorporadas como anexo de las Bases de ejecución del Presupuesto de 2022.

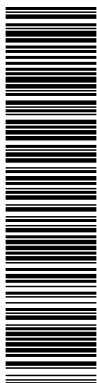
Visto que aquella línea de subvenciones está prevista en Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Palafrugell para el año 2022, incorporado en las "Bases generales reguladoras de la concesión y justificación de subvenciones municipales del año 2022".

### Fundamentos de derecho

La legislación aplicable es la siguiente:

- Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS)
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (RLGS).
- Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña (TRLMLC).
- Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales (ROAS).
- Ley estatal 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (LRBRL).
- Ley estatal 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas (LPACAP).
- Ley estatal 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público (LRJSP).
- Ley 26/2010, del 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña (LRJPAPC).
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de

Ajuntament de Palafrugell · C. Cervantes, 16 · 17200 Palafrugell (Girona)  
Tel. 972 61 31 00 · ajuntament@palafrugell.cat · www.palafrugell.cat



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 1499566 NPYVB-RU6QO-QVPXN 277AF5C7E0F5C5F94F6B565E9C7C4ADCE9EAB2E4) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>

DOCUMENT Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: Certificat - Convocatòria de subvencions a famílies monoparentals 2022-castellà-	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: <b>NPYVB-RU6QO-QVPXN</b> Data d'emissió: <b>14 de _2 Juny de _2 2022 a les 8:49:56</b> Pàgina 2 de _2 4	SIGNATURES El documento ha sido _2 firmado_2 o _2 aprovat por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 13/06/2022 13:02 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 14/06/2022 08:29	ESTAT <b>SIGNAT</b> 14/06/2022 08:29



- organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (ROF).
- Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).
  - Bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación de 2022.
  - Pla estratègic de subvencions de la Corporación de 2022.
  - Resto de legislación concordante.

#### Acuerdos:

**Primero.** - Aprobar la convocatoria de subvenciones de la vivienda habitual de aquellas personas con el título de familia monoparental, para el año 2022.

**Segundo.** - Aprobar las condiciones particulares que regirán esta convocatoria, en conformidad con la base 4 de las "Bases generales reguladoras de la concesión y justificación de subvenciones municipales del año 2022":

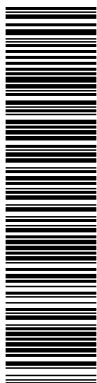
#### a) Objeto de la subvención

Es objeto de la convocatoria el otorgamiento de subvenciones para la vivienda habitual de aquellas personas con el título de familia monoparental para el año 2022; con el fin de contribuir a la financiación de los gastos corrientes derivados de la vivienda habitual situada en el término municipal de Palafrugell de las personas que consten como persona principal de una unidad de convivencia que corresponda a una familia monoparental.

#### b) Personas destinatarias

Podrán ser beneficiarios de esta subvención las personas que tengan el título de familia monoparental vigente en el momento de presentar la solicitud y a fecha 01/01/2022, que consten como propietarias, copropietarias o usufructuarias de los bienes inmuebles correspondientes a su vivienda habitual, y que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser titular del título de familia monoparental, según normativa vigente, a 1 de enero de 2022.
- b) Estar empadronado/da a la vivienda por el cual se solicita la subvención, con efectos de 1 de enero de 2022, y en la misma unidad de convivencia todos los miembros de la familia incluidos en el título de familia monoparental.
- c) Ser sujeto pasivo del impuesto sobre Bienes inmuebles por su vivienda habitual a fecha 1 de enero de 2022.
- d) La vivienda tiene que tener un valor catastral igual o inferior a 122.520,00 €
- e) La persona beneficiaria no podrá constar como titular otros inmuebles destinados a vivienda.
- f) La persona beneficiaria no podrá constar como deudor con el Ayuntamiento de Palafrugell por ninguno otro concepto en la fase ejecutiva, excepto si tiene aprobado un fraccionamiento de la deuda y lo esté cumpliendo.



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 1499566 NPYVB-RU6QO-QVPXN 277AF5C7E0F5C5F94F6B565E9C7C4ADCE9EAB2E4) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>

DOCUMENT Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: Certificat - Convocatòria de subvencions a famílies monoparentals 2022-castellà-	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: <b>NPYVB-RU6QO-QVPXN</b> Data d'emissió: <b>14 de _2 Juny de _2 2022 a les 8:49:56</b> Pàgina 3 de _2 4	SIGNATURES El documento ha sido _2 firmado_2 o_2 aprovat por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 13/06/2022 13:02 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 14/06/2022 08:29	ESTAT <b>SIGNAT</b> 14/06/2022 08:29



### c) Cuantía de las subvenciones

Las subvenciones se otorgan en régimen de concurrencia no competitiva por el motivo que el número de personas que pueden acceder a las solicitudes es limitado y las actividades subvencionadas son homogéneas en relación a sus características.

En consecuencia, el importe de la subvención será, para aquellas solicitudes que cumplan los requisitos de admisión como máximo el resultado de aplicar la siguiente fórmula: Subvención = Valor catastral 2022 vivienda 0.3142%.

En caso de que el número de solicitudes sea superior a la previsión de gasto del apartado siguiente, el órgano resolutorio podrá optar entre prorratear el importe total a partes iguales entre todos los solicitantes o bien asignar el importe establecido a las solicitudes por orden cronológico hasta agotar el límite establecido.

### d) Aplicación presupuestaria

El gasto originado por estas subvenciones se hace con cargo a la aplicación presupuestaria 52.1522.48900 (subvención protección derecho a la vivienda) del área de Bienestar Social y Ciudadanía, hasta un límite de 3.000 euros

### e) Gastos subvencionables

Tendrán la consideración de gastos subvencionables, por importe igual o superior al doble del importe de la ayuda, los gastos ordinarios derivados de la propiedad del inmueble, y en concreto, el pago de la liquidación de la cuota del impuesto sobre bienes inmuebles ejercicio 2022 de la vivienda habitual. El Ayuntamiento verificará directamente la realización de este gasto.

### f) Plazo de presentación de solicitudes

El periodo de presentación de las solicitudes para participar en esta convocatoria será del día siguiente al de publicación de la convocatoria en el BOP de Girona, hasta el día 31 de agosto de 2022, al OAC del Ayuntamiento.

### g) Documentos que hay que acompañar a la solicitud

Además de los documentos establecidos en la base 5 de las "Bases generales reguladoras de la concesión y justificación de subvenciones municipales del año 2022", habrá que presentar los siguientes:

- Certificado de convivencia.
- Título de familia monoparental vigente en el momento de presentar la solicitud y a 01/01/2022

O bien la autorización firmada por la persona solicitante, porque el Ayuntamiento de Palafrugell pueda llevar a cabo las consultas necesarias con otras administraciones públicas (Generalitat de Catalunya, Agencia Tributaria y Seguridad Sociales) con el fin de comprobar los requisitos para la obtención de la ayuda.

### h) Plazo máximo de justificación

Ajuntament de Palafrugell · C. Cervantes, 16 · 17200 Palafrugell (Girona)  
Tel. 972 61 31 00 · [ajuntament@palafrugell.cat](mailto:ajuntament@palafrugell.cat) · [www.palafrugell.cat](http://www.palafrugell.cat)



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 1499566 NPYVB-RU6QO-QVPXN 277AF5C7E0F5C5F94F6B656E9C7C4ADCE9EAB2E4) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>

DOCUMENT Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: Certificat - Convocatòria de subvencions a famílies monoparentals 2022-castellà-	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: <b>NPYVB-RU6QO-QVPXN</b> Data d'emissió: 14 de 2 Juny de 2022 a les 8:49:56 Pàgina 4 de 24	SIGNATURES El documento ha sido _2 firmado_2 o_2 aprovat por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 13/06/2022 13:02 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 14/06/2022 08:29	ESTAT <b>SIGNAT</b> 14/06/2022 08:29



La fecha máxima para presentar la justificación de la subvención otorgada será el día 30 de noviembre del año natural.

#### **i) Porcentaje subvencionable respecto el coste total**

El importe de la subvención será, para aquellas solicitudes que cumplan los requisitos de admisión como máximo el resultado de aplicar la siguiente fórmula: Subvención = Valor catastral 2022 vivienda 0.30805%.

#### **j) Órgano instructor**

La tramitación de las subvenciones se encarga en el área de Bienestar Social y Ciudadanía.

#### **k) Plazo de resolución y notificación**

El plazo máximo para resolver y notificar el resultado de la convocatoria es de 4 meses desde la finalización del plazo de presentación de instancias.

#### **l) Posibilidad de otorgamiento de anticipos**

No se prevé el otorgamiento de anticipos, por lo tanto, la subvención se pagará una vez se haya justificado.

#### **m) Criterios de valoración**

La subvención solo se otorgará a las solicitudes que reúnan los requisitos del apartado b) del punto segundo.

**Tercero.** - Ordenar la publicación de esta convocatoria en la BDNS, en el BOP de Girona, en el tablón municipal y en la página web del Ayuntamiento.

Y para que surta los efectos oportunos libro este certificado en Palafrugell en la fecha que consta al encabezamiento.

